



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. TEPJF/LPN/005/2020**

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE
AUDIO**

INDICE

	PAG. No.
CAPÍTULO I	Objeto
	4
CAPÍTULO II	Información específica sobre la adquisición de bienes
	4
	1. Descripción
	4
	2. Tiempo de entrega de los bienes
	4
	3. Lugar de entrega de los bienes
	5
	4. Forma de entrega de los bienes
	5
	5. Patentes, Marcas y Derecho de Autor
	5
CAPÍTULO III	Información específica sobre la Licitación Pública Nacional
	5
	1. Calendario de Eventos
	5
	2. Lugar
	6
	3. Requisitos para participar
	6
	4. Adquisición de bases
	6
	5. Costo de las bases
	6
	6. Modificación a las Bases
	7
	7. Condiciones económicas
	7
	a) Precios
	7
	b) Anticipos
	7
	c) Pagos
	7
	8. Moneda
	8
	9. Idioma
	8
	10. Impuestos
	8
	11. Forma de presentación de las propuestas
	8
	12. Notificaciones
	9
	13. Causales para declarar desierta una licitación pública nacional
	9
	14. Causales para cancelar una licitación pública nacional
	9
CAPÍTULO IV	Requisitos a satisfacer por los licitantes
	10
	1. Requisitos legales y contables
	10
	2. Requisitos técnicos
	13
	3. Requisitos económicos
	13
CAPÍTULO V	Integración de la documentación legal, contable y elaboración de propuestas
	14
CAPÍTULO VI	Garantías
	14
	1. Fianza para garantizar el cumplimiento del o de los contratos abiertos
	14
CAPÍTULO VII	Criterios de evaluación
	16

	1.- Evaluación legal y financiera para determinar la solvencia de las propuestas	16
	2.- Evaluación Técnica	16
	3.- Evaluación Económica	17
	4.- Causas de descalificación	17
CAPÍTULO VIII	Criterios de adjudicación	18
CAPÍTULO IX	Eventos concursales	18
	1. Junta de aclaraciones	19
	2. Entrega y Apertura de Propuestas	20
	3. Fallo	21
CAPÍTULO X	Formalización del o de los contratos abiertos	22
	1. Modificación al o a los contratos abiertos	22
CAPÍTULO XI	Penas convencionales	23
	1. Penas Convencionales por incumplimiento	23
	2. Penas Convencionales por atraso	24
CAPÍTULO XII	Máxima transparencia	24
	1. Máxima Transparencia	24
	2. Sistema de Gestión Antisoborno	25
CAPÍTULO XIII	Inconformidades	26
	1. Requisitos del escrito de inconformidad	26
CAPÍTULO XIV	No negociabilidad de las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas	27
CAPÍTULO XV	Propuestas Conjuntas	27
CAPÍTULO XVI	Anexos	29

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal Electoral), ubicado en Avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, Sección VII, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04480, Ciudad de México, teléfono 57 28 23 00, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo previsto en el párrafo décimo del artículo 99 Constitucional y los artículos 205 y 209, fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Acuerdo General), celebrará la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, **para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO.**

CAPÍTULO I
OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato que se derive y su ejecución, a fin de adquirir materiales, herramientas y equipo de audio mediante la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, según se indica en la descripción detallada de los bienes contenida en el **Anexo T1** de estas bases.

CAPÍTULO II
INFORMACION ESPECÍFICA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere la adquisición y suministro de materiales, herramienta y equipo de audio, para la modernización de equipos a fin de mejorar las señales de audio y video en los diversos eventos oficiales, así como en la grabación y transmisión de estos.

No es requisito indispensable ofertar todas las partidas, ya que éstas serán adjudicadas de manera individual.

El licitante deberá ofertar con la descripción completa de los bienes a adquirir, misma que está contenida en la **descripción detallada de los bienes, en el ANEXO T1** de estas bases.

El proveedor adjudicado no podrá por ningún motivo subcontratar los bienes solicitados.

2. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán de conformidad con la descripción detallada de los mismos contenida en el **ANEXO T1** de estas bases, en los siguientes plazos:

El licitante ganador entregará los bienes solicitados en un plazo que no exceda de los 30 días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación, en la hora acordada por el almacén y de conformidad con la descripción que se detalla en el presente anexo, **no omitiendo que, para dicho procedimiento, este se deberá realizar** con la plena identificación de la descripción, marca, modelo y demás datos del producto ofertado.

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de consumibles del Tribunal Electoral, ubicado en la calle de Apaches, número 350, colonia San Francisco Culhuacán, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04440, Ciudad de México, en el siguiente horario: lunes a viernes de **9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas**.

4. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se entregarán conforme a la descripción detallada de los mismos, contenida en el **ANEXO T1** de estas bases, en el lugar señalado por el Tribunal Electoral, cubriendo los siguientes aspectos:

El Tribunal Electoral requiere que los bienes suministrados en sus cajas originales, empacados de fábrica, nuevos y originales en todas sus partes, además, dichos bienes se deberán entregar etiquetados indicando la descripción, marca y modelo.

Se aclara que tanto los gastos derivados del traslado de los bienes al lugar de entrega convenido con el Tribunal Electoral, como las maniobras necesarias para la entrega de los bienes serán por cuenta y riesgo del licitante adjudicado. Así mismo, los gastos adicionales debido a demoras en la entrega de bienes y errores imputables al licitante adjudicado deberán ser cubiertos por él mismo

Muestras físicas. No se requiere la presentación de muestras físicas, sin embargo, el participante deberá precisar en su propuesta la marca, modelo y las características técnicas mínimas solicitadas, y en caso de resultar adjudicado el bien que entregará deberá de coincidir con los bienes ofertados, en caso contrario el T.E.P.J.F. se reserva el derecho de rechazarlos por no cumplir con las características solicitadas.

5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El o los proveedores que resulten adjudicados con el o los contratos abiertos respectivos, asumirán la responsabilidad en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, liberándose por ello al Tribunal de cualquier responsabilidad.

CAPÍTULO III **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

1. CALENDARIO DE EVENTOS

JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
29 de abril de 2020 11:00 horas	11 de mayo de 2020 11:00 horas	28 de mayo de 2020 16:00 horas

2. LUGAR

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México. Los eventos serán presididos por el Titular de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o por el servidor público que éste designe para tal efecto.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Haber cubierto el costo de estas bases.
- Cumplir con todo lo establecido en las bases y normatividad aplicable en la materia.
- El licitante no deberá estar inhabilitado o impedido conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se sugiere revisar cuidadosamente el contenido de las bases, previo a su compra.

4. ADQUISICIÓN DE BASES

De acuerdo con el artículo 54 del Acuerdo General, las bases están a la disposición de cualquier interesado para su consulta y revisión en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México, teléfono 55 5484 5410, extensión 5586 y 5636, o bien en la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx.

Las bases se podrán adquirir los días **16, 17, 20, 21 y 22 de abril de 2020**, dentro del horario de **9:00 a 15:00 horas**, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

Con fundamento en el artículo 53 del Acuerdo General, **para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación** en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, los días **16, 17, 20, 21 y 22 de abril de 2020**, dentro del horario de **9:00 a 15:00 horas**, presentando el comprobante original del depósito o el comprobante de transferencia bancaria del pago de bases.

5. COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases es de **\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

El costo de las bases deberá ser cubierto directamente por los interesados mediante depósito bancario a la cuenta número **0841822306** o mediante transferencia bancaria a la **CLABE** número **072 180 008 418 223 060**, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al monto indicado anteriormente.

El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse, **los días 16, 17, 20, 21 y 22 de abril de 2020**, en las oficinas de la Dirección

General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, ubicada en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México, teléfono 55 5484 5410, extensión 5586 y 5636, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, junto con los siguientes documentos: **a)** Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria del pago de bases; **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y, **c)** En su caso, la constancia mediante la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo.

6. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, el Tribunal, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo comunicar a los licitantes dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

A) PRECIOS

Los precios a cotizar serán fijos, durante la vigencia del o de los contratos que se celebren, por lo que no habrá ajustes.

B) ANTICIPOS

El Tribunal Electoral no otorgará anticipo.

C) PAGOS

El Tribunal realizará el pago a través de transferencia electrónica a los quince días hábiles, posteriores a la presentación de la factura, después de recibidos los bienes correspondientes de conformidad con lo establecido en el **ANEXO T1** y a entera satisfacción de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales y con la validación de entrada al almacén correspondiente del Tribunal Electoral.

El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles al proveedor o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

Las facturas (CFDI) que el proveedor presente para pago, deberán reunir los requisitos fiscales de ley, y contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Carlota Armero 5000

Colonia C.T.M. Culhuacán

C.P. 04480

Alcaldía de Coyoacán

Ciudad de México

R.F.C.: TEP961122B8A

Asimismo, la factura (CFDI) que ampare los bienes adjudicados deberá contener el importe de los bienes adjudicados y la descripción completa de éstos, conforme a lo indicado en la Cláusula Primera del instrumento legal que se formalice, junto con el costo unitario y el monto total con desglose de I.V.A., y los datos del proveedor.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su trámite de pago no coincida con los conceptos, además de las especificaciones o que, en su caso, presente errores o deficiencias, la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir.

8. MONEDA

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

9. IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

10. IMPUESTOS

Los impuestos que se deriven del o de los contratos abiertos, serán a cargo del proveedor, el Tribunal Electoral solamente cubrirá el importe correspondiente al I.V.A. trasladado que sea procedente conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General, la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero **siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.**

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, **firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.**

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62, del Acuerdo General.

12. NOTIFICACIONES

Las actas de la junta de aclaraciones, del acto de entrega y apertura de propuestas y del fallo de la licitación, para efectos de su notificación serán entregadas a los licitantes al término del evento, además de ponerse a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, a partir del término de cada uno de ellos y hasta 5 días naturales posteriores a los mismos en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México, teléfono 5484 54 10 Ext. 5586 y 5536, de 9:00 a 17:00 horas., no obstante **será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.**

El domicilio consignado en el contrato será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones (por medios electrónicos o vía fax), que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren.

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Conforme al artículo 70 del Acuerdo General, la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declarará **desierta** la licitación pública en los siguientes supuestos:

- I. Que no se adquieran bases;
- II. Que no se presenten propuestas en el acto de apertura;
- III. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y
- IV. Que los precios propuestos no fueren aceptables.

14. CAUSALES PARA CANCELAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con base en el artículo 71 del Acuerdo General, la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes de que se trate y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tribunal Electoral, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cuando se realice la cancelación de una licitación pública se deberá notificar por escrito a los licitantes y a la Contraloría Interna, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación,

las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y se cubrirán el costo de las bases a los participantes.

Los licitantes podrán solicitar al Tribunal Electoral el costo de las bases en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la licitación pública.

El mencionado gasto será pagado dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud del licitante.

CAPÍTULO IV **REQUISITOS A SATISFACER POR LOS LICITANTES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto en el Acuerdo General, por parte de algún licitante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

1. REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales y contables; y presentar **copia simple**, de los siguientes documentos:

L1) Requisitos y documentación legal del licitante:

- A.** Registro Federal de Contribuyentes;
- B.** Escritura Pública, con los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en su caso carta del Notario Público en la que certifique que el instrumento notarial se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público correspondiente, de:
 - 1. Acta constitutiva de la sociedad:
 - 2. Actas donde conste el último cambio de su nombre y/o razón social y/o su objeto, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
 - 3. Acta de la compulsa total de estatutos. Si ésta contiene a todas las anteriores, bastará con que se presente únicamente ésta.
- C.** Poder Notarial del representante legal de la empresa licitante, debidamente actualizado, en el que deberá acreditar la personalidad de su representante legal, otorgándosele facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal y/o Poder Judicial de la Federación.

- D. Identificación oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) del representante legal;
- E. En caso de que el licitante sea persona física, Acta de Nacimiento.

Con la información anterior, deberá presentar, escrito mediante el cual el representante legal del licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente **(ANEXO L1)**.

- L2) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la información fiscal solicitada. **(ANEXO L2)**.
- L3) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en esta Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación **(ANEXO L3)**.
- L4) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad en el sentido de conocer y aceptar el contenido de las bases de la presente licitación, de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones correspondiente, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **(ANEXO L4)**.
- L5) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento a que se refiere el artículo 77 del Acuerdo General **(ANEXO L5)**.
- L6) En caso de no ser el apoderado o representante legal del licitante quien asista al acto de entrega y apertura de propuestas, la persona que asista a entregar las propuestas y la documentación solicitada deberá presentar escrito simple mediante el cual lo designen para tal fin, anexando original o copia de la identificación del designado **(ANEXO L6)**.
- L7) Manifestación, por escrito firmada por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, original o copia certificada de la documentación legal entregada en copia simple en el acto de entrega y apertura de propuestas, para su debido cotejo y para estar en posibilidades de llevar a cabo la contratación correspondiente **(ANEXO L7)**.
- L8) Manifestación, por escrito firmada por los licitantes bajo protesta de decir verdad o en caso de personas morales, por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en el que señalen que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; o, en su caso, -que a pesar de desempeñarlo-, declaren que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, debiéndose indicar el nombre del ente público, el empleo, cargo o comisión que desempeña **(ANEXO L8)**

C1) Requisitos y documentación contable del licitante:

- I. Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos sus anexos, que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del SAT, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales **2017** y **2018**, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. **No se aceptará los anexos que presenten la leyenda “Sin Validez Oficial”.**

Las cifras consignadas en los Estados Financieros, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

- II. Copia legible de los Estados Financieros básicos, correspondientes a los ejercicios fiscales **2017** y **2018** debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que elaboró los estados financieros.

Los estados financieros básicos que se mencionan consistirán de lo siguiente:

- a) Balance General, también llamado Estado de Situación Financiera o Estado de Posición Financiera;
- b) Estado de Resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, Estado de Actividades, para entidades con propósitos no lucrativos;
- c) En su caso, Notas a los Estados Financieros;

En caso de que el licitante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros o bien manifieste que se encuentra obligado a ello, los Estados Financieros antes mencionados deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el ejercicio fiscal al que corresponde la opción.

- III. Tratándose de licitantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
 - a) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2018**, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en los numerales I y II que preceden por el ejercicio fiscal **2018**.
 - b) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2019**, únicamente deberán presentar estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral II que antecede, con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del mes de la apertura de propuestas.

- IV. Tratándose de participaciones conjuntas, invariablemente cada participante, según sea el caso, deberá cumplir con los requisitos y la documentación requerida en los numerales I, II y III, antes señalados. **(ANEXO C1).**

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos, por escrito en original en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada, dentro de un sobre cerrado:

- T1)** Propuesta Técnica (por escrito en original, en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) con la descripción detallada de los bienes, con sus características técnicas, marca y modelo, así como la relación de partidas que oferta. **(ANEXO T1)**
- T2)** El Proveedor deberá entregar como parte de su propuesta técnica su Currículum Vitae, en el que demuestre experiencia mínima de 1 año para la venta y distribución de bienes objeto de esta licitación, incluyendo la relación de clientes principales, con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico, indicando nombre de la persona con quien corroborar la información presentada. **(ANEXO T2)**
- T3)** Carta, en papel membretado del licitante y firmada por su representante legal, dirigida al Tribunal Electoral, en la que manifieste que garantiza que los bienes ofertados son nuevos y originales en todas y cada una de sus partes e iguales a los descritos en la propuesta técnica presentada, de igual manera, donde se comprometan a entregar los bienes en sus cajas originales, empacados de fábrica y etiquetados, indicando la descripción, marca y modelo de cada uno de ellos. **(ANEXO T3)**
- T4)** Escrito del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa se obliga a respaldar la garantía de los bienes ofertados de acuerdo al plazo que otorga el fabricante, misma que deberá ser de por lo menos 12 meses contados a partir de que los bienes sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción por la Dirección General de Mantenimiento y Servicios General. **(ANEXO T4)**
- T5)** Carta, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, dirigida al Tribunal Electoral, en la que especifique la procedencia de los bienes de la marca que oferta. **(ANEXO T5)**

3. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11, (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada

en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), **dentro de un sobre cerrado**:

- E1)** Propuesta económica (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), con el precio ofertado en moneda nacional, incluyendo los descuentos que en su caso se otorguen voluntariamente antes de I.V.A., desglosando el monto del Impuesto al Valor Agregado, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los precios unitarios, vigencia de la propuesta, aceptación de la forma de pago solicitada en las bases, tiempo de entrega, condiciones de entrega y lugar de entrega de los bienes. **(ANEXO E1)**

Los licitantes que se encuentren en posibilidad de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva.

- E2)** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, en la que indique que en caso de resultar ganador de esta licitación se ajustará al texto de fianza contenido en las presentes bases, para garantizar el cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo sin incluir el I.V.A. **(ANEXO E2)**

CAPÍTULO V **INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL, CONTABLE** **Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

La integración de la documentación legal, contable y la elaboración de propuestas se hará cumpliendo con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General, las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas en **sobre cerrado identificado con el nombre del licitante, la licitación pública nacional de que se trata y nombre de la convocante, que contendrá por separado, la documentación legal, contable, la propuesta técnica y la propuesta económica**; pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Únicamente se aceptará una proposición de los bienes ofertados, es decir, no se recibirán opciones.

CAPÍTULO VI **GARANTÍAS**

1. FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL O DE LOS CONTRATOS ABIERTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Acuerdo General, los proveedores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de los contratos que se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en Ciudad de México, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, deberán presentar fianza en moneda nacional, por un monto **equivalente al 10% del total del contrato (sin incluir el I.V.A.), (ANEXO E2)**, debiéndose considerar lo siguiente:

- A. La fianza será expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para este efecto, según los términos del **ANEXO E2**, con fundamento en los artículos **178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.
- B. El **“PROVEEDOR”** se compromete a otorgar la garantía de cumplimiento, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha en que le sea entregado el contrato abierto debidamente firmado por **“LAS PARTES”**, **es importante señalar que la fecha de emisión de la fianza para garantizar el cumplimiento de contrato deberá ser congruente con la fecha del contrato por el cual se formaliza la adjudicación y deberá cubrir la vigencia del contrato abierto celebrado, así como la vigencia de las garantías otorgadas.**
- C. La garantía de cumplimiento deberá estar dictaminada antes de realizarse cualquier pago por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. En caso de no presentarla el Tribunal podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120 del Acuerdo General.
- D. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.
- E. La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora”.

“La Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.
- F. La fianza se hará efectiva cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato; sin perjuicio de las demás acciones legales que determine la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- G. Para la liberación de la fianza el proveedor deberá presentar por escrito su petición al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, quien pedirá a la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, exprese por escrito la procedencia de la devolución y cancelación de la misma.

La fianza de referencia deberá ser entregada en original y dos copias en la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en Avenida Carlota Armero 5000, Colonia CTM Culhuacán, Sección VII, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04480, en la Ciudad de México.

CAPÍTULO VII **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo General, la documentación legal y financiera presentada por los licitantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal Electoral su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual el Área Jurídica y el Área Financiera elaborarán los dictámenes resolutivos legal y financiero, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.
- II. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado. La evaluación financiera tendrá por objeto evaluar la liquidez, solvencia, apalancamiento y capital de trabajo, que tenga el participante y que no se encuentre en el supuesto de liquidación o quiebra técnica, lo anterior a través del análisis de razones financieras simples, las cuales se explican a continuación:

Descripción	Fórmula	Interpretación
Liquidez	AC / PC	Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo.
Solvencia	PT / AT	Corresponde al grado de financiamiento externo recibido.
Apalancamiento	PT / CC	Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio.
Capital de Trabajo	AC - PC	Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo.
<u>Abreviaturas utilizadas:</u> AC= Activo circulante. PC= Pasivo circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total.		

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El dictamen resolutivo técnico será realizado por la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales del Tribunal Electoral, en apego al artículo 64 del Acuerdo General, y se determinará el cumplimiento por parte de cada una de las propuestas presentadas, de las

condiciones y requerimientos técnicos señalados en las bases, conforme a las disposiciones generales aprobadas por el Tribunal Electoral, para lo cual realizará el estudio y análisis pormenorizado de las propuestas técnicas.

La evaluación de las propuestas de los bienes que se realice deberá contener por lo menos las características técnicas solicitadas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El dictamen resolutivo económico será realizado por el Área de Adquisiciones del Tribunal Electoral, en apego al artículo 65 del Acuerdo General, con base en el estudio pormenorizado de las propuestas económicas presentadas y deberá contener cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base.
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías del bien.

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo General para la adjudicación de los contratos, además de los aspectos señalados en cuanto a la evaluación de las propuestas, se considerará para evaluar la solvencia económica de la propuesta que corresponda:

- I. El presupuesto base que al efecto se elabore, así como el precio comparativo o estimado, según las características, complejidad y magnitud de los bienes y/o servicios; y
- II. El presupuesto base servirá de parámetro comparativo para determinar la solvencia económica de las propuestas. No se considerará solvente aquella que rebase el 20% del precio fijado, salvo aprobación del Comité.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Acuerdo General en todos los casos se deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo. Se podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, tratándose de adquisiciones y prestación de servicios, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso de que se detecten errores de cálculo en las propuestas económicas, procederá su rectificación, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que se hará constar en el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y

la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General, por parte de algún licitante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Con base en los artículos 54 y 79 del Acuerdo General, se podrá descalificar a los licitantes en los siguientes supuestos:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.
- IV. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General.
- V. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- VI. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases.
- VII. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

CAPÍTULO VIII

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 80 del Acuerdo General, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida, a aquéllos cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Tribunal, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más de éstas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

Cuando notificada la adjudicación de alguna partida, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta solvente, siempre que la misma cumpla con los requerimientos de las bases, y el precio de la oferta no sea superior en un 20% del presupuesto base, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo General.

CAPÍTULO IX

EVENTOS CONCURSALES

El titular de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o el servidor público designado por éste para tal efecto, son los facultados para presidir los actos de aclaración, entrega y apertura de propuestas y de fallo de la licitación, así mismo, participará el representante del área requirente de los bienes, un representante de la Contraloría Interna, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Recursos Financieros.

Con base en los artículos 44 y 54 del Acuerdo General, a los actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de registrar su asistencia, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. En su caso, el Comité podrá autorizar que se gire la invitación a testigos sociales.

1. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones al contenido de las bases se llevará a cabo el día **29 de abril de 2020 a las 11:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México, en la cual se dará respuesta a las dudas que llegaren a tener los licitantes respecto del procedimiento licitatorio en general.

De conformidad con el artículo 57 del Acuerdo General, el Tribunal Electoral podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán celebrarse atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los bienes objeto de la licitación pública. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, pero solo podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones deberá ser asistido invariablemente por un representante de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales a efecto de que brinde el apoyo requerido para dar contestación a las solicitudes de aclaración correspondientes. Dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, ya que si no cumplen con este requisito podrán ser desechadas. En todo caso, en la junta de aclaraciones solo procederán aquellas modificaciones a las bases que no limiten la libre participación o incluyan requisitos imposibles de cumplir por los licitantes.

Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de correo electrónico, **a la dirección licitaciones@te.gob.mx en un archivo de Word a partir de la adquisición de las bases y hasta el día 28 de abril de 2020 a las 11:00 horas.**

En caso de que durante la junta de aclaraciones surjan más preguntas, el área que deba dar contestación a las mismas, deberá decidir si las responde en ese momento, o se suspende el evento un tiempo para continuar más tarde en esa misma fecha, o bien si requiere de otra junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionamientos.

Si se celebran más de una junta de aclaraciones, entre la última y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos cinco días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar las solicitudes de aclaración y las respuestas del Tribunal, la que contendrá la firma de los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Será responsabilidad de los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, recoger la copia del acta levantada al efecto.

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

El Tribunal Electoral de considerarlo conveniente, solamente aceptará la participación con voz del representante legal o persona autorizada por cada una de las empresas participantes.

2. ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de entrega y apertura de propuestas tendrá verificativo el día **11 de mayo de 2020 a las 11:00 horas** en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México.

A la hora señalada en el párrafo anterior, se cerrará el registro de licitantes por lo que no se recibirán proposiciones posteriormente.

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, **pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.**

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62 del Acuerdo General.

De conformidad con el artículo 61 del Acuerdo General el acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá la persona titular de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o el servidor público que designe para tal efecto, contando con la intervención de un representante de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, de la Contraloría Interna, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Recursos Financieros, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día, lugar y hora señalados en la convocatoria respectiva y se celebrará en un solo evento.

Los participantes deberán permanecer en el acto de apertura hasta su conclusión, de no ser así, la propuesta que presenten no será tomada en consideración, para las siguientes etapas del procedimiento.

Una vez recibida la documentación legal, contable, técnica y económica presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, se descalificarán a las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases.

Las propuestas presentadas serán rubricadas por dos licitantes cuando menos y por el servidor público que preside el acto, el representante de la Contraloría Interna y el de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En caso de que la apertura de las propuestas no se realice en la misma fecha, por caso fortuito o fuerza mayor, los sobres cerrados que las contengan serán firmados en los términos señalados en el párrafo anterior, y quedarán en custodia de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública la cual informará en dicho acto la fecha, lugar y hora en que se continuará con la apertura.

Del acto de apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada la cual será firmada por los asistentes haciéndose constar su desarrollo de manera detallada e incluyéndose textualmente las observaciones que, en su caso, manifiesten los licitantes. La falta de firma por parte de algún proveedor no invalidará el contenido del acta.

Las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del proveedor.

El acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

3. FALLO

De conformidad con el artículo 67 del Acuerdo General, el fallo de la licitación se dará a conocer en sesión pública **el día 28 de mayo de 2020 a las 16:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México.

En caso de que no sea posible celebrar sesión pública para dar a conocer el fallo de adjudicación, se deberá notificar por escrito a los participantes.

En el acto de fallo se darán a conocer los nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello; asimismo, nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes; nombre del licitante o licitantes a quienes se les adjudique el contrato, indicando en su caso, la o las partidas, conceptos y montos asignados, incluyéndose información para firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipos conforme a las bases de licitación.

Se levantará acta del Fallo que firmarán los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma. El acta estará a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

Con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases.

Una vez emitido el fallo, el licitante ganador deberá dirigirse preferentemente por escrito (físico o electrónico) para cualquier duda o solicitud que tenga, al área solicitante, es decir, a la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, sita en Avenida Carlota Armero 5000, Colonia CTM Culhuacán, Sección VII, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04480, Ciudad de México, teléfono 5728 2300 Extensión 2464 y/o al correo electrónico delfino.montes@te.gob.mx

CAPÍTULO X

FORMALIZACIÓN DEL O DE LOS CONTRATOS

Con fundamento en el artículo 120 del Acuerdo General, la firma del contrato se celebrará a más tardar dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en la Ciudad de México.

El licitante ganador que no firme el contrato por causas a él imputables, en el plazo establecido en el párrafo anterior, será imposibilitado temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- a. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- b. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 %, del presupuesto base.
- c. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro.
- d. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del Área de Adquisiciones resulte necesario elaborar un contrato, por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el Comité. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de servicio, según corresponda.

1. MODIFICACIÓN AL O A LOS CONTRATOS

Los contratos que se celebren podrán ser modificados apegándose las partes a lo dispuesto en el artículo 121 del Acuerdo General conforme a lo siguiente:

- I. La Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, por razones fundadas, podrá por una sola ocasión autorizar el incremento o disminución en la cantidad de bienes adquiridos mediante la modificación a los contratos vigentes, siempre que el monto total de la modificación no rebase el quince por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamiento o prestación de servicios.

En el supuesto de que se requiera modificar la cantidad de bienes o servicios adquiridos, en un porcentaje superior al indicado, el Área Solicitante deberá justificar su procedencia ante quien corresponda para su aprobación.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o prestación de servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

- II. En los casos de adquisiciones y prestación de servicios, cuando se encuentren por arriba del porcentaje indicado y hasta el veinticinco por ciento se requerirá autorización del Secretario Administrativo.
- III. Si las modificaciones exceden del veinticinco por ciento indicado, se requerirá de la autorización del Comité.

Cuando en forma excepcional, se requieran de modificaciones adicionales, invariablemente se requerirá la autorización del Comité.

Cuando se autorice modificar el monto o plazos establecidos en el contrato, se deberá adjuntar la documentación técnica y económica que sustente las modificaciones pactadas en el instrumento jurídico respectivo.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las del monto de los contratos, aun cuando para fines de su formalización pueden integrarse en un solo documento.

En ningún caso se podrán hacer modificaciones en los contratos que impliquen variación a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas al proveedor adjudicado, comparadas con las establecidas originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante convenio. En el caso de pedidos, mediante la suscripción de un adendum, en los términos previstos en el Acuerdo General.

De conformidad con lo señalado en el artículo 122, en ningún caso se podrán efectuar modificaciones a los contratos que, sumadas al monto total del contrato originalmente celebrado, superen los montos de actuación que dieron origen al procedimiento de contratación en virtud del cual se adjudicó el mismo; en caso contrario se deberá obtener autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública.

CAPÍTULO XI

PENAS CONVENCIONALES

1. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del licitante, siempre y cuando no se hubiere establecido la obligación de presentar garantía de cumplimiento, dará lugar a la imposición de una pena convencional del diez por ciento del monto total del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo General.

2. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

Con base en el artículo 134 del Acuerdo General, en el caso de que el licitante no entregue los bienes en el plazo pactado en el instrumento jurídico respectivo, por causas imputables a él, el Tribunal podrá aplicar una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario del valor que importen los bienes pendientes de entrega, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que exceda el monto de la garantía, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del Acuerdo General.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba realizar al proveedor.

CAPÍTULO XII **MÁXIMA TRANSPARENCIA**

1. MÁXIMA TRANSPARENCIA:

- 1) De conformidad con el artículo 43, segundo párrafo del Acuerdo General, serán videograbados los siguientes eventos concursales: la junta de aclaraciones, la entrega y apertura de propuestas y el fallo. Una vez concluido el presente procedimiento, se harán públicos los eventos videograbados en el portal de internet del Tribunal Electoral.
- 2) Se recomienda a los licitantes llegar con al menos 15 minutos de anticipación al inicio de cada uno de los eventos del presente procedimiento, ya que su registro de asistencia se llevará a cabo en el salón donde se realice el evento; por lo que respecta a la sesión pública del acto de entrega y apertura de propuestas, la lista de asistencia se cerrará a la hora señalada para el inicio de dicho acto, por lo que no se admitirá en el recinto a ninguna persona que llegue después de dicha hora.
- 3) Si el acto de entrega y apertura de propuestas se suspende en virtud de no ser posible la realización de la videograbación, se levantará acta circunstanciada en la que conste la razón por la que no fue posible videograbar, el nombre de los licitantes y funcionarios que asistieron al evento y la documentación y propuestas que fueron presentadas; estas últimas permanecerán en custodia de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, en sobre cerrado firmado por los licitantes y funcionarios.

La convocante, notificará a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se llevará a cabo la apertura de los sobres.

Las personas que asistan a los eventos concursales arriba señalados deberán entregar al inicio de cada evento carta de conocimiento y consentimiento de que dichos eventos serán videograbados, la que reunirá los requisitos establecidos en el **ANEXO M1**.

2. SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO:

A. SERVIDORES PÚBLICOS:

Todo servidor público que participen en cualquier procedimiento de adjudicación deberá elaborar y firmar una carta, **ANEXO M2**, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

1. Que conoce el contenido de las normas aplicables a las contrataciones públicas y se obliga a respetar puntualmente sus disposiciones y a evitar realizar conductas contrarias a ellas.
2. Que conoce el documento denominado “**Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**”, perteneciente al **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, NORMA ISO 37002-2016**, mediante el cual se prohíbe categóricamente a los servidores públicos participar en actos de corrupción, incluido el soborno, por lo que se comprometerá a:
 - a) Cumplir con las directrices éticas y regulatorias del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37002:2016 y aplicarlo a las adquisiciones de bienes, servicios y contratación de obra pública.
 - b) Hacer uso honrado, eficiente, eficaz, racional y transparente de los recursos públicos.
 - c) Reportar y denunciar cualquier sospecha o acto de corrupción, incluido el soborno, a su superior jerárquico, a la persona que realice la Función de Cumplimiento Antisoborno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o al correo sistema.antisoborno@te.gob.mx y/o en el BUZÓN DE DENUNCIA/QUEJA instalados en los inmuebles del Tribunal Electoral y manifestará que sabe que no habrá represalias por dicho reporte el cual se manejará de manera confidencial.
 - d) Igualmente, manifestará que el cumplimiento de la política anticorrupción, incluido el soborno, es condición para que permanezca en mi empleo, cargo o comisión.
 - e) Finalmente, informará que no tiene conflicto de interés para participar en el proceso de contratación pública en que intervenga y que en caso de tenerlo se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas y de su superior jerárquico, y a excusarse de participar en el mismo.

B. PARTICIPANTES:

Toda persona física o moral que participen en cualquier procedimiento de adjudicación deberá elaborar una carta, **ANEXO M3**, bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, en la que manifieste lo siguiente:

1. Que conoce el contenido de las normas aplicables a las contrataciones públicas y se obliga a respetar puntualmente sus disposiciones y a evitar realizar conductas contrarias a ellas.
2. Que conoce el documento denominado **“Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”**, perteneciente al **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, NORMA ISO 37002-2016**, mediante el cual se prohíbe categóricamente a los servidores públicos participar en actos de corrupción, incluido el soborno, por lo que se comprometerá a:
 - a) Cumplir con las directrices éticas y regulatorias del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37002:2016.
 - b) Evitar y rechazar cualquier acto de corrupción incluido el soborno.
 - c) Reportar y denunciar cualquier sospecha o acto de corrupción, incluido el soborno, a la persona que realice la Función de Cumplimiento Antisoborno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o al correo sistema.antisoborno@te.gob.mx y/o en el **BUZÓN DE DENUNCIA/QUEJA** instalados en los inmuebles del Tribunal Electoral y manifestará que sabe que no habrá represalias por dicho reporte el cual se manejará de manera confidencial.
 - d) Haré extensivo a mis colaboradores y empleados que intervenga de cualquier forma en los procedimientos de adjudicación, la normatividad y actuación que deben observar respecto a la política anticorrupción, incluido el soborno, haciendo de su conocimiento tanto este documento como el denominado **“Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”**,

Igualmente, manifestará que el cumplimiento a la política anticorrupción, incluido el soborno, es condición para que permanezca como proveedor, contratista o prestador de servicios del Tribunal Electoral.

CAPÍTULO XIII **INCONFORMIDADES**

Con fundamento en el artículo 149, del Acuerdo General, en contra de los actos del procedimiento de licitación pública: convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo, los proveedores que hayan adquirido bases, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Tribunal Electoral, siempre que lo hagan dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acto.

En los casos en que se trate de licitaciones que hayan presentado propuestas conjuntas, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, prescribe para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

1. REQUISITOS DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD

La inconformidad deberá presentarse por el o los promoventes por escrito en las oficinas de la Contraloría ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, alcaldía de Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, debiendo cumplir con lo siguiente:

- I. Acreditar, en su caso, la personalidad jurídica que ostenten;
- II. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos relativos al acto o actos impugnados; y
- III. Ofrecer, en su caso, las pruebas que consideren pertinentes, debidamente integradas para su valoración.

La falta de personalidad y de la manifestación de protesta de decir verdad serán causas de desechamiento de la inconformidad, así mismo la manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

El escrito debe contener:

1. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación por instrumento público o mediante el convenio respectivo.
Cuando se trate de participantes que hayan presentado propuesta conjunta, deberán designar un representante común;
2. Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México;
3. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;
4. Las pruebas que ofrece relacionadas con los actos que impugna, y
5. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del o los actos impugnados, y los motivos de inconformidad.

La Contraloría prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones **1 y 2** citadas anteriormente, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de dos días hábiles se desechará su inconformidad.

CAPÍTULO XIV **NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES CONTENIDAS EN** **LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAPÍTULO XV **PROPUESTAS CONJUNTAS**

De conformidad con el artículo 60 del Acuerdo General, en la licitación pública se aceptará propuestas conjuntas. Debiéndose observar lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, obteniendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante de la agrupación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la facción II de este punto se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para determinar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.
- V. Las propuestas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- VI. En el acto de entrega y apertura de propuestas, se deberá presentar la documentación legal y contable de los **ANEXOS L1 Y C1**, señalada en el numeral 1 del Capítulo IV de estas bases, por cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

CAPÍTULO XVI
ANEXOS

Son parte integrante e inseparable de las bases los siguientes anexos:

REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES	
ANEXO L1	Requisitos y documentación legal del licitante.
ANEXO L2	Manifestación de que se compromete a entregar la información fiscal solicitada.
ANEXO L3	Manifestación indicando que por su conducto no participan personas inhabilitadas.
ANEXO L4	Manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General.
ANEXO L5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General.
ANEXO L6	Escrito simple designando a la persona que asistirá al acto de entrega y apertura de propuestas.
ANEXO L7	Manifestación de que se compromete a entregar su documentación legal en original o copia certificada.
ANEXO L8	Manifestación de no conflicto de intereses.
ANEXO C1	Requisitos y documentación contable del licitante.
REQUISITOS TÉCNICOS	
ANEXO T1	Propuesta Técnica. Descripción detallada de los bienes.
ANEXO T2	Currículum vitae del licitante.
ANEXO T3	Carta del licitante manifestando que los bienes son nuevos y originales.
ANEXO T4	Escrito de garantía de los bienes.
ANEXO T5	Carta del licitante en la que especifique el contenido nacional de los bienes.
REQUISITOS ECONÓMICOS	
ANEXO E1	Propuesta económica.
ANEXO E2	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza de cumplimiento de contrato.
MÁXIMA TRANSPARENCIA	
ANEXO M1	Carta de conocimiento y consentimiento
ANEXO M2	Declaración referente al sistema de gestión antisoborno funcionarios
ANEXO M3	Declaración referente al sistema de gestión antisoborno Participantes
MODELO DE CONTRATO	

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO L1

ACREDITACION LEGAL DEL LICITANTE

_____**(NOMBRE)**_____; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2020 relativa a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO, a nombre y representación de: **(PERSONA FISICA O MORAL)**.

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Nombre del apoderado o representante legal: _____		
Domicilio: _____		
calle	número	
colonia	C.P.	Alcaldía o municipio
Entidad Federativa	teléfono/fax	correo electrónico

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

No. de Inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____

No. CURP _____

No. de Acta de Nacimiento _____

Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial:

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO L2

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE
COMPROMETE A ENTREGAR LA INFORMACIÓN FISCAL SOLICITADA**

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, referente a ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), en caso de resultar ganador en la licitación antes mencionada, presentaré en la Dirección de Licitaciones del Tribunal Electoral, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, el generado a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO L3

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE POR SU
CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS**

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, referente a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por conducto de la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, no participan en esta licitación, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y
- b. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nota: La falsedad en la manifestación, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Tribunal se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, no se procederá a la firma del contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO L4

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES
Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES**

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, referente a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que se revisaron y recibieron las bases de esta licitación y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, toda vez que conforme a éstas, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente por parte de mi representada, los requisitos, términos y condiciones establecidos en las citadas bases y en el acta de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO L5

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 77 DEL ACUERDO GENERAL**

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, referente a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO L6

**ESCRITO SIMPLE DE DESIGNACIÓN PARA ACUDIR A LA
ENTREGA Y APERTURA**

Por medio de la presente autorizo al C. (nombre la persona autorizada) para que asista al acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, referente a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO y entregue la documentación legal y contable, así como las propuestas técnicas y económicas de la empresa _____ y para que reciba la documentación que le sea entregada.

NOTA: DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL O COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL DESIGNADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO L7

**MANIFESTACIÓN DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR SU DOCUMENTACIÓN
LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA**

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

En relación con la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, referente a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, original o copia certificada de la documentación legal entregada en copia simple en el acto de entrega y apertura de propuestas, para su debido cotejo y para estar en posibilidades de llevar a cabo la contratación correspondiente.

Asimismo, manifiesto que es de mi conocimiento que, en caso de no entregar la documentación en el plazo señalado, la adjudicación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO L8

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

En relación con la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, referente a la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO; me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nota: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Para efectos de la presente manifestación se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA**

(En caso de personas morales nombre y firma de los socios o accionistas)

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO C1

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEL LICITANTE

Requisitos y documentación contable de personas físicas y morales:

- I. Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos sus anexos, que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del SAT, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales **2017** y **2018**, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas.

No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda “Sin Validez Oficial”.

Las cifras consignadas en los Estados Financieros, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

- II. Copia legible de los Estados Financieros básicos, correspondientes a los ejercicios fiscales **2017** y **2018** debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que elaboró los estados financieros.

Los estados financieros básicos que se mencionan consistirán de lo siguiente:

- a) Balance General, también llamado Estado de Situación Financiera o Estado de Posición Financiera;
- b) Estado de Resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, Estado de Actividades, para entidades con propósitos no lucrativos;
- c) En su caso, Notas a los Estados Financieros;

En caso de que el licitante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros o bien manifieste que se encuentra obligado a ello, los Estados Financieros antes mencionados deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el ejercicio fiscal al que corresponde la opción.

- III.** Tratándose de licitantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
- a) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2018**, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en los numerales I y II que preceden por el ejercicio fiscal **2017**.
 - b) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal **2019**, únicamente deberán presentar estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral II que antecede, con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del mes de la apertura de propuestas.
- IV.** Tratándose de participaciones conjuntas, invariablemente cada participante, según sea el caso, deberá cumplir con los requisitos y la documentación requerida en los **numerales I, II y III**, antes señalados.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO

ANEXO T1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere la adquisición y suministro de materiales, herramienta y equipo de audio, para la modernización de equipos a fin de mejorar las señales de audio y video en los diversos eventos oficiales, así como en la grabación y transmisión de estos, con las características que se indican a continuación:

Partida	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción
1	2	PIEZA	Central de vapor para planchado. Color: Negro, Vapor Continuo: Sí, Golpe de Vapor: 30 g/min, función Master Precision 360 que permite vaporizar la parte delantera y trasera de cualquier prenda con total facilidad, listo en 45 segundos, 80 min de uso continuo, manguera de toque frío con recubrimiento de tela, gancho rotativo, depósito de agua desmontable, barra ajustable simple, interruptor de encendido y apagado de fácil manejo con el pie, sistema de enjuagado función antical, cuenta con cepillo para telas, accesorio para pliegues y cubierta protectora. Capacidad Interna de Agua: 2.5 L. Longitud del Cable: 2 m aproximado. Potencia: 1500 Watts
2	3	PIEZA	Bolsa porta herramientas de 46 cms. Apertura con cierre, boca grande, bolsas organizadoras para colocar accesorios. Asas y correa para transportación.
3	1	BOBINA	Bobina de cable RG6. 1000 pies (305 mts.). Marca BELDEN Modelo 9116A. O características iguales o superiores en marcas de calidad profesional.
4	1	BOBINA	Bobina de Cable para audio flexible 4 hilos, 21 AWG. BOBINA 1000 pies (305 MTS.). Marca Canare, modelo L-4E6S. O características iguales o superiores en marcas de calidad profesional.
5	1	ROLLO	Bobina de cable CAT6a, UTP, 4-Pares trenzados, calibre 23 AWG, cable de cobre. Bobina 1000 pies (305 mts). Marca Belden, modelo 2412. O características iguales o superiores en marcas de calidad profesional
6	10	PIEZA	Cable estándar HDMI (M) a HDMI (M). Alta velocidad. Con ethernet. Longitud 1.8 m.MARCA KRAMER. MODELO C-MHM/MHM-6.
7	5	PIEZA	Cable estándar HDMI (M) a HDMI (M). Alta velocidad. Con ethernet. Longitud 3.0 m.MARCA KRAMER. MODELO C-MHM/MHM-10.
8	5	PIEZA	Cable estándar HDMI (M) a HDMI (M). Alta velocidad. Con ethernet. Longitud 4.6 m.MARCA KRAMER. MODELO C-MHM/MHM-15.
9	200	PIEZA	Conector profesional macho Tipo F. De compresion, para cable RG6. Tipo PERMASEAL.Marcas aceptadas: BELDEN, CANARE
10	3	PIEZA	Pinza de punta y corte de 8", mango de vinil, fabricada de acero al cromo vanadio, acabado niquelado en color gris y mango color negro con naranja.

Partida	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción
11	3	PIEZA	Pinza de corte diagonal de 6", mango de vinil color negro con naranja, fabricada de acero al cromo vanadio, acabado niquelado en color gris.
12	5	PIEZA	Flexómetro gripper 5 metros, cinta de 3/4", carcasa fabricada en ABS con cubierta anti-impacto.
13	3	JUEGO	Juego de desarmadores de 6 piezas. Mango con cuatro lóbulos diseñado ergonómicamente para torque. Contiene: - 4 Desarmadores planos, 3/16 x 6", 3/16 x 3", 1/4 x 4" y 1/4 x 6". - 2 Desarmadores punta philips, 2PT x 4" y 1PT x 4".
14	4	PIEZA	Probador de voltaje sin contacto con rango de medición de 50 a 1000V. Indicador LED en rojo de advertencia al detectar voltaje, resinas plásticas de policarbonato de alta resistencia.
15	3	JUEGO	Nivel tipo torpedo de 9" , magnético, cuerpo fabricado en polipropileno con casquillos de hule. Marco de aluminio y base magnética.
16	2	PIEZA	Martillo pulido, uña curva 16 oz, mango de fibra de vidrio, cabeza forjada en acero alto carbono SAE 1045 con acabado laqueado y pulido al 100
17	3	PIEZA	Llave perico de doble velocidad 6", capacidad máxima de la boca de la llave 15/16". Grabado laser para fácil y rápido ajuste de tamaño
18	1	JUEGO	Juego 9 Dados Estándar 1/4 6 Puntos con Matraca. Juego de llaves de copa de 1/4 con dados de (3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, y 1/2). Incluye trinquete de 1/4 y barra de extension de 1-1/2. Incluye organizador de plástico.
19	10	PIEZA	Base de mesa para micrófono. base de hierro fundido (15 cm de diámetro). Con sistema de cluch para un rápido ajuste (altura máxima 35cm). Marca OnStage, modelo DS7200B.
20	1	PIEZA	Interfaz de audio. 4 canales para enviar señales de audio analógicas a través de un cable de red Cat 5 o Cat 6. Marca Radial, Modelo Catapult Mini Tx
21	1	PIEZA	Interfaz de audio. 4 canales para recibir señales de audio analógicas a través de un cable de red Cat 5 o Cat 6. Marca Radial, Modelo Catapult Mini Rx
22	1	PIEZA	Interfaz para visualización. Miracast habilitado con Dongle para dispositivos Via. Marca Kramer, Modelo VIAcast
23	2	PIEZA	Convertidor de audio digital de alto rendimiento de 24 bits / 96 kHz Plug & Play, no requiere controladores Salidas XLR balanceadas para alimentar un mezclador o PA. Marca Radial, modelo USB-PRO
24	4	PIEZA	Soporte para pantalla LCD/LED de 42 a 71" diagonales. Capacidad de carga 68 Kg, orientación vertical/horizontal. Inclinação de 5 a 15°. Marca Chief, Modelo TPMUB. Debe incluir brackets PSBU, Kit de abrazaderas TPK4 y TPK5, adaptador para rotación PAC400 así como accesorios necesarios para el correcto montaje en tubo desde 1 a 3 " de diámetro.
25	1	PIEZA	Transmisor y receptor inalámbrico HD HDMI. Máxima Tasa de Datos 6.75Gbps, profundidad de color hasta 12 bit, transmite hasta cuatro receptores simultáneamente, link de seguridad -utiliza AES- 128 bit de encriptación, rango de hasta 30 mts.,. Control remoto IR con menú en pantalla. Incluye transmisor KW-14T y receptor KW.14R. Marca Kramer, Modelo KW-14.

Partida	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción
26	1	PIEZA	Pantalla táctil interactiva de 55" (138.7 cm) diagonales, panel New Edge, 60 Hz con resolución máxima de 3840 x 2160 píxeles, tamaño de píxel 0.315 (H) x 0.315 mm (V), brillo (normal) 350 cd/m2, relación de contraste 4,000:1, área de visualización (cm) 120.96 (H) x 68.04 (V), entradas: HDMI (2), UBS (1), Salida de audio stereo jack mini, entrada RS-232, entrada RJ45, WiFi, Bluetooth Marca SAMSUNG, Modelo SAMSUNG FLIP 2.0 55" WM55R (o bien modelo LH55WMRWBGXEN). DEBE INCLUIR SOPORTE CON RUEDAS PARA MONTAJE MOVIL MODELO STN-WM55R y también bandeja adicional para conectividad CY-TF65BRC, con puertos: -USB para conectar un dispositivo de memoria USB -USB IN y USB OUT para proporcionar conectividad USB al PC mediante: 1. Conexión del puerto USB OUT del producto y el puerto USB de un PC mediante cable USB, 2. Inserción de un dispositivo de almacenamiento USB en el puerto USB IN. 3. Posibilidad de comprobar el dispositivo USB conectado a la bandeja desde el PC. - TOUCH OUT. Permite el control táctil de la pantalla de PC conectada a través del puerto HDMI IN 3. - HDMI IN 3. Puerto HDMI para mostrar la entrada procedente de una fuente externa. - SCREEN SHARE. Puerto HDMI para conectar a una pantalla externa.
27	3	PIEZA	Pantalla comercial para señalización digital 32" diagonales, resolución 1920x1080, brillo 400 cd/m2, entradas HDMI (3), DP, DVI-D, Audio, USB 3.0, Salida DP(SST), Audio, Control Externo por RS232-C, RJ45, IR. Marca LG, Modelo 32SM5KE-B. Debe incluir accesorios: - Soporte para montaje en pared en posición vertical modelo LSW230B.
28	2	PIEZA	Monitor de video profesional para visualización de imágenes. Pantalla táctil de 5" y con posibilidad de guardar archivos en formato ProRes o DNxHD. Marca BlackMagic, Modelo Video Assist.
29	1	PIEZA	Estación de Soldar, Tipo Alimentación por Transformador, Watts 60, Rango de Temperatura (F) 600/700/800, Precisión de Temperatura (F) +/- 9 Grados F (+/-5 Grados C), Voltaje 120V/24V, Características Circuito de Bajo Voltaje para Mantener Automáticamente. Marca Weller, Modelo WTCTP
30	1	PIEZA	Interfaz de audio para redes Dante. Dispositivo de salida analógico estéreo. Salidas XLR balanceadas para conexión a nivel de micro o línea Conversión digital a analógica de 24bit / 96kHz Especificaciones AES67 Marca Radial Modelo DiNET DAN-RX2
31	1	PIEZA	Interfaz para colaboración multimedia. Conexión a través de red WiFi o LAN convencionales, hasta 4 dispositivos pueden mostrarse simultáneamente sobre la pantalla principal. Marca Kramer, Modelo VIA Connect PRO.
32	10	PIEZA	Convertidor de formato de video, con entrada 3G HD-SDI a una salida HDMI. Marca KRAMER, Modelo FC-331
33	5	PIEZA	Convertidor de formato de video, con entrada HDMI a formato 3G HD-SDI. Marca KRAMER, Modelo FC-113
34	3	PIEZA	Convertidor de señal. Transmisor HDMI PoE 4k60 4:2:0 con USB, Ethernet, RS-232, IR y Extracción de Audio estéreo sobre HDBase T 2.0. Marca Kramer, modelo TP-590TXR
35	3	PIEZA	Convertidor de señal. Receptor HDMI PoE 4k60 4:2:0 con USB, Ethernet, RS-232, IR y Extracción de Audio estéreo sobre HDBase T 2.0. Marca Kramer, modelo TP-590RXR
36	1	PIEZA	Mezcladora digital de audio de 32 canales de entrada, 16 canales OMNI de salida. Versión 4.0 o superior. Debe incluir tarjeta de expansión MY8-SDI-ED así como instalación y puesta a punto en instalaciones de Sala Superior. Marca Yamaha, Modelo QL5
37	1	PIEZA	Switch Matricial de Señales de Video HD/SDI 3G. 16x16. Panel Frontal de Control. Puerto de control RS-232, Puerto Ethernet. Tipos de señal: SMPTE259M-C, SMPTE 292, SMPTE 424M, DVB-ASI. Dimensiones 19" ancho, 2" de profundidad, 1.75" alto. Marca Sierra Video, Modelo Aspen 1616UX.

Partida	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción
38	3	PIEZA	Reproductor Multimedia Cartelería Digital HD. Soporta Full HD 1080p. Códec soportado MPEG-1, MPEG-2, MPEG L2, MP3, H.264/MPEG-4, y VC-1, 8 GB de memoria interna. Marca Kramer, Modelo KDS-MP2
39	1	PIEZA	Reproductor Multimedia Cartelería Digital 4K60 4:2:0. Soporta 4K UHD. Códec soportado MPEG-1, 2, L2, 3, 4 y VC-1, 8 GB de memoria interna. Marca Kramer, Modelo KDS-MP4.
40	2	PIEZA	Switch de red con PoE. 10 puertos. Marca Yamaha, Modelo SWR2100P-10G.
41	1	PIEZA	Interfaz para control. Interface lógica para procesador de audio Tesira Forte. Marca Biamp, modelo Tesira EX-LOGIC
42	10	PIEZA	Receptor estereofónico infrarojo profesional de banda ancha, dos canales, para sistemas de transmisión de banda ancha (2.3 y 2.8 MHz). Marca SENNHEISER, Modelo HDI 830
43	1	PIEZA	Cargador de baterías para receptor estereofónico. Marca SENNHEISER, Modelo L 300 10

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO T2

CURRICULUM VITAE

Curriculum Vitae del licitante que demuestre experiencia mínima de 1 año en la distribución de los bienes objeto de la presente licitación, debiendo relacionar a sus clientes principales en donde se señale su domicilio, teléfono, correo electrónico y el nombre de la persona con quien corroborar la información presentada.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO T3

MANIFESTACIÓN DE BIENES NUEVOS Y ORIGINALES

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2020 relativa a la adquisición y suministro de materiales, herramienta y equipo de audio, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, garantiza que los bienes que entregará serán nuevos y originales en todas sus partes e iguales a los descritos en la propuesta técnica presentada, e igualmente nos comprometemos a entregar los bienes en sus cajas originales, empacados de fábrica y etiquetados, indicando la descripción, marca y modelo de cada uno de ellos.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO T4

MANIFESTACIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2020 relativa a la adquisición y suministro de materiales, herramienta y equipo de audio, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, se obliga a respaldar la garantía de los bienes ofertados de acuerdo al plazo que otorga el fabricante, misma que deberá ser de por lo menos 12 meses contados a partir de que los bienes sean recibidos de conformidad y a entera satisfacción por la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO

ANEXO T5

MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS EQUIPOS

LUGAR Y FECHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/005/2020 relativa a la adquisición y suministro de materiales, herramienta y equipo de audio, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que los bienes que entregará la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, tendrán un **grado de contenido nacional de por lo menos el 20%**, de conformidad con el artículo 49 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Nota: En caso de que los bienes estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por al menos, cinco años.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO E1

LUGAR Y FECHA.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	2	PIEZA	Central de vapor para planchado. Color: Negro, Vapor Continuo: Sí, Golpe de Vapor: 30 g/min, funcion Master Precision 360 que permite vaporizar la parte delantera y trasera de cualquier prenda con total facilidad, listo en 45 segundos, 80 min de uso continuo, manguera de toque frío con recubrimiento de tela, gancho rotativo, depósito de agua desmontable, barra ajustable simple, interruptor de encendido y apagado de fácil manejo con el pie, sistema de enjuagado función antical, cuenta con cepillo para telas, accesorio para pliegues y cubierta protectora. Capacidad Interna de Agua: 2.5 L. Longitud del Cable: 2 m aproximado. Potencia: 1500 Watts		
2	3	PIEZA	Bolsa porta herramientas de 46 cms. Apertura con cierre, boca grande, bolsas organizadoras para colocar accesorios. Asas y correa para transportación.		
3	1	BOBINA	Bobina de cable RG6. 1000 pies (305 mts.). Marca BELDEN Modelo 9116A. O características iguales o superiores en marcas de calidad profesional.		
4	1	BOBINA	Bobina de Cable para audio flexible 4 hilos, 21 AWG. BOBINA 1000 pies (305 MTS.). Marca Canare, modelo L-4E6S. O características iguales o superiores en marcas de calidad profesional.		
5	1	ROLLO	Bobina de cable CAT6a, UTP, 4-Pares trenzados, calibre 23 AWG, cable de cobre. Bobina 1000 pies (305 mts). Marca Belden, modelo 2412. O características iguales o superiores en marcas de calidad profesional		
6	10	PIEZA	Cable estándar HDMI (M) a HDMI (M). Alta velocidad. Con ethernet. Longitud 1.8 m.MARCA KRAMER. MODELO C-MHM/MHM-6.		
7	5	PIEZA	Cable estándar HDMI (M) a HDMI (M). Alta velocidad. Con ethernet. Longitud 3.0 m.MARCA KRAMER. MODELO C-MHM/MHM-10.		
8	5	PIEZA	Cable estándar HDMI (M) a HDMI (M). Alta velocidad. Con ethernet. Longitud 4.6 m.MARCA KRAMER. MODELO C-MHM/MHM-15.		
9	200	PIEZA	Conector profesional macho Tipo F. De compresion, para cable RG6. Tipo PERMASEAL.Marcas aceptadas: BELDEN, CANARE		

Partida	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
10	3	PIEZA	Pinza de punta y corte de 8", mango de vinil, fabricada de acero al cromo vanadio, acabado niquelado en color gris y mango color negro con naranja.		
11	3	PIEZA	Pinza de corte diagonal de 6", mango de vinil color negro con naranja, fabricada de acero al cromo vanadio, acabado niquelado en color gris.		
12	5	PIEZA	Flexómetro gripper 5 metros, cinta de 3/4", carcasa fabricada en ABS con cubierta anti-impacto.		
13	3	JUEGO	Juego de desarmadores de 6 piezas. Mango con cuatro lóbulos diseñado ergonómicamente para torque. Contiene: - 4 Desarmadores planos, 3/16 x 6", 3/16 x 3", 1/4 x 4" y 1/4 x 6". - 2 Desarmadores punta philips, 2PT x 4" y 1PT x 4".		
14	4	PIEZA	Probador de voltaje sin contacto con rango de medición de 50 a 1000V. Indicador LED en rojo de advertencia al detectar voltaje, resinas plásticas de policarbonato de alta resistencia.		
15	3	JUEGO	Nivel tipo torpedo de 9" , magnético, cuerpo fabricado en polipropileno con casquillos de hule. Marco de aluminio y base magnética.		
16	2	PIEZA	Martillo pulido, uña curva 16 oz, mango de fibra de vidrio, cabeza forjada en acero alto carbono SAE 1045 con acabado laqueado y pulido al 100		
17	3	PIEZA	Llave perico de doble velocidad 6", capacidad máxima de la boca de la llave 15/16". Grabado laser para fácil y rápido ajuste de tamaño		
18	1	JUEGO	Juego 9 Dados Estándar 1/4 6 Puntos con Matraca. Juego de llaves de copa de 1/4 con dados de (3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, y 1/2). Incluye trinquete de 1/4 y barra de extension de 1-1/2. Incluye organizador de plástico.		
19	10	PIEZA	Base de mesa para micrófono. base de fierro fundido (15 cm de diámetro). Con sistema de cluch para un rápido ajuste (altura máxima 35cm). Marca OnStage, modelo DS7200B.		
20	1	PIEZA	Interfaz de audio. 4 canales para enviar señales de audio analógicas a través de un cable de red Cat 5 o Cat 6. Marca Radial, Modelo Catapult Mini Tx		
21	1	PIEZA	Interfaz de audio. 4 canales para recibir señales de audio analógicas a través de un cable de red Cat 5 o Cat 6. Marca Radial, Modelo Catapult Mini Rx		
22	1	PIEZA	Interfaz para visualización. Miracast habilitado con Dongle para dispositivos Via. Marca Kramer, Modelo VIAcast		
23	2	PIEZA	Convertidor de audio digital de alto rendimiento de 24 bits / 96 kHz Plug & Play, no requiere controladores Salidas XLR balanceadas para alimentar un mezclador o PA. Marca Radial, modelo USB-PRO		

Partida	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
24	4	PIEZA	Soporte para pantalla LCD/LED de 42 a 71" diagonales. Capacidad de carga 68 Kg, orientación vertical/horizontal. Inclinação de 5 a 15°. Marca Chief, Modelo TPMUB. Debe incluir brackets PSBU, Kit de abrazaderas TPK4 y TPK5, adaptador para rotación PAC400 así como accesorios necesarios para el correcto montaje en tubo desde 1 a 3 " de diámetro.		
25	1	PIEZA	Transmisor y receptor inalámbrico HD HDMI. Máxima Tasa de Datos 6.75Gbps, profundidad de color hasta 12 bit, transmite hasta cuatro receptores simultáneamente, link de seguridad -utiliza AES- 128 bit de encriptación, rango de hasta 30 mts., Control remoto IR con menú en pantalla. Incluye transmisor KW-14T y receptor KW-14R. Marca Kramer, Modelo KW-14.		
26	1	PIEZA	Pantalla táctil interactiva de 55" (138.7 cm) diagonales, panel New Edge, 60 Hz con resolución máxima de 3840 x 2160 píxeles, tamaño de píxel 0.315 (H) x 0.315 mm (V), brillo (normal) 350 cd/m2, relación de contraste 4,000:1, área de visualización (cm) 120.96 (H) x 68.04 (V), entradas: HDMI (2), UBS (1), Salida de audio stereo jack mini, entrada RS-232, entrada RJ45, WiFi, Bluetooth Marca SAMSUNG, Modelo SAMSUNG FLIP 2.0 55" WM55R (o bien modelo LH55WMRWBGXEN). DEBE INCLUIR SOPORTE CON RUEDAS PARA MONTAJE MOVIL MODELO STN-WM55R y también bandeja adicional para conectividad CY-TF65BRC, con puertos: -USB para conectar un dispositivo de memoria USB -USB IN y USB OUT para proporcionar conectividad USB al PC mediante: 1. Conexión del puerto USB OUT del producto y el puerto USB de un PC mediante cable USB, 2. Inserción de un dispositivo de almacenamiento USB en el puerto USB IN. 3. Posibilidad de comprobar el dispositivo USB conectado a la bandeja desde el PC. - TOUCH OUT. Permite el control táctil de la pantalla de PC conectada a través del puerto HDMI IN 3. - HDMI IN 3. Puerto HDMI para mostrar la entrada procedente de una fuente externa. - SCREEN SHARE. Puerto HDMI para conectar a una pantalla externa.		
27	3	PIEZA	Pantalla comercial para señalización digital 32" diagonales, resolución 1920x1080, brillo 400 cd/m2, entradas HDMI (3), DP, DVI-D, Audio, USB 3.0, Salida DP(SST), Audio, Control Externo por RS232-C, RJ45, IR. Marca LG, Modelo 32SM5KE-B. Debe incluir accesorios: - Soporte para montaje en pared en posición vertical modelo LSW230B.		
28	2	PIEZA	Monitor de video profesional para visualización de imágenes. Pantalla táctil de 5" y con posibilidad de guardar archivos en formato ProRes o DNxHD. Marca BlackMagic, Modelo Video Assist.		

Partida	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
29	1	PIEZA	Estación de Soldar, Tipo Alimentación por Transformador, Watts 60, Rango de Temperatura (F) 600/700/800, Precisión de Temperatura (F) +/- 9 Grados F (+/-5 Grados C), Voltaje 120V/24V, Características Circuito de Bajo Voltaje para Mantener Automáticamente. Marca Weller, Modelo WTCTP		
30	1	PIEZA	Interfaz de audio para redes Dante. Dispositivo de salida analógico estéreo. Salidas XLR balanceadas para conexión a nivel de micro o línea Conversión digital a analógica de 24bit / 96kHz Especificaciones AES67 Marca Radial Modelo DiNET DAN-RX2		
31	1	PIEZA	Interfaz para colaboración multimedia. Conexión a través de red wiFi o LAN convencionales, hasta 4 dispositivos pueden mostrarse simultáneamente sobre la pantalla principal. Marca Kramer, Modelo VIA Connect PRO.		
32	10	PIEZA	Convertidor de formato de video, con entrada 3G HD-SDI a una salida HDMI. Marca KRAMER, Modelo FC-331		
33	5	PIEZA	Convertidor de formato de video, con entrada HDMI a formato 3G HD-SDI. Marca KRAMER, Modelo FC-113		
34	3	PIEZA	Convertidor de señal. Transmisor HDMI PoE 4k60 4:2:0 con USB, Ethernet, RS-232, IR y Extracción de Audio estéreo sobre HDBase T 2.0. Marca Kramer, modelo TP-590TXR		
35	3	PIEZA	Convertidor de señal. Receptor HDMI PoE 4k60 4:2:0 con USB, Ethernet, RS-232, IR y Extracción de Audio estéreo sobre HDBase T 2.0. Marca Kramer, modelo TP-590RXR		
36	1	PIEZA	Mezcladora digital de audio de 32 canales de entrada, 16 canales OMNI de salida. Versión 4.0 o superior. Debe incluir tarjeta de expansión MY8-SDI-ED así como instalación y puesta a punto en instalaciones de Sala Superior. Marca Yamaha, Modelo QL5		
37	1	PIEZA	Switch Matricial de Señales de Video HD/SDI 3G. 16x16. Panel Frontal de Control. Puerto de control RS-232, Puerto Ethernet. Tipos de señal: SMPTE259M-C, SMPTE 292, SMPTE 424M, DVB-ASI. Dimensiones 19" ancho, 2" de profundidad, 1.75" alto. Marca Sierra Video, Modelo Aspen 1616UX.		
38	3	PIEZA	Reproductor Multimedia Cartelería Digital HD. Soporta Full HD 1080p. Códec soportado MPEG-1, MPEG-2, MPEG L2, MP3, H.264/MPEG-4, y VC-1, 8 GB de memoria interna. Marca Kramer, Modelo KDS-MP2		
39	1	PIEZA	Reproductor Multimedia Cartelería Digital 4K60 4:2:0. Soporta 4K UHD. Códec soportado MPEG-1, 2, L2, 3, 4 y VC-1, 8 GB de memoria interna. Marca Kramer, Modelo KDS-MP4.		
40	2	PIEZA	Switch de red con PoE. 10 puertos. Marca Yamaha, Modelo SWR2100P-10G.		

Partida	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
41	1	PIEZA	Interfaz para control. Interface lógica para procesador de audio Tesira Forte. Marca Biamp, modelo Tesira EX-LOGIC		
42	10	PIEZA	Receptor estereofónico infrarojo profesional de banda ancha, dos canales, para sistemas de transmisión de banda ancha (2.3 y 2.8 MHz). Marca SENNHEISER, Modelo HDI 830		
43	1	PIEZA	Cargador de baterías para receptor estereofónico. Marca SENNHEISER, Modelo L 300 10		
SUBTOTAL:					
I.V.A.					
TOTAL:					

Importe total de la oferta económica antes del I.V.A. en letra: _____

Tipo de moneda en la que se presenta la propuesta económica: moneda nacional.

Los precios cotizados por el licitante se mantendrán fijos.

Tiempo de entrega:

El licitante ganador entregará los bienes solicitados en un plazo que no exceda de los 30 días naturales contados a partir de la notificación de la adjudicación, en la hora acordada por el almacén y de conformidad con la descripción que se detalla en el presente anexo, **no omitiendo que, para dicho procedimiento, este se deberá realizar** con la plena identificación de la descripción, marca, modelo y demás datos del producto ofertado.

Lugar de entrega de los bienes: Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de Consumibles del Tribunal Electoral, ubicado en la calle de Apaches número 350, Colonia San Francisco Culhuacán, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04440, Ciudad de México, en el siguiente horario: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Forma de Pago: (Aceptación de la forma de pago especificada en las bases)

Garantía de los bienes: Garantía será de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo T4.

La vigencia de la propuesta (deberá ser de al menos 60 días.)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO E2

**MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA
DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente el que suscribe _____, (cargo), de la empresa _____, que represento manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador de la licitación, me comprometo a presentar garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, misma que se ajustará al texto siguiente:

Fecha: (DEBERÁ ESTABLECERSE LA FECHA DEL CONTRATO)

Importe de la Fianza: \$ (Cantidad con número y letra)

Por: (Nombre del Proveedor)

A favor de la: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Para garantizar por: **(Nombre del Proveedor)** con R.F.C. No. _____, hasta por la cantidad de \$ _____ (cantidad con letra y número), que equivale al 10% del monto del contrato antes del I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato proveniente de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/005/2020, por un importe total de \$ _____ (cantidad con letra y número), celebrado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es (describir el objeto), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y, en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y C) en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora; la Afianzadora acepta expresamente lo

preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282 Y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; D) en el supuesto de que la fianza se haga exigible se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 283 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO**

ANEXO M1

CARTA DE CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO) manifiesto que, he sido informado sobre el contenido del artículo 43, segundo párrafo del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que establece: “Todas las etapas del proceso de adjudicación y contratación, cuya naturaleza lo permita, serán videograbas y resguardadas en la Secretaría Técnica del Comité y formarán parte del expediente de la licitación correspondiente. Concluido el proceso se harán públicas en el portal de internet del Tribunal, para privilegiar el principio de máxima publicidad.”

Así mismo, manifiesto que otorgo mi consentimiento para que mi persona aparezca en la videograbación de **(JUNTA DE ACLARACIONES O EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS O EL FALLO)** de la Licitación Pública Nacional número **TEPJF/LPN/005/2020** que se realizará el día _____ y se proceda en términos del artículo arriba invocado.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO

ANEXO M2

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO
FUNCIONARIOS

Ciudad de México, a XX de XXXXX de 20XX

El (la) que suscribe, actualmente (cargo), adscrito a XXXXXXX, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, con relación a la Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/005/2020 para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO, conozco el contenido de las normas aplicables a las contrataciones públicas y me obligo a respetar puntualmente sus disposiciones y que evitaré realizar conductas contrarias a ellas.

Así mismo, manifiesto que conozco el documento denominado “**Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**”, perteneciente al **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, NORMA ISO 37002-2016**, mediante el cual se prohíbe categóricamente a los servidores públicos participar en actos de corrupción, incluido el soborno, por lo que me comprometo a:

- a) Cumplir con las directrices éticas y regulatorias del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37002-2016 y aplicarlo a las adquisiciones de bienes, servicios y contratación de obra pública;
- b) Hacer uso honrado, eficiente, eficaz, racional y transparente de los recursos públicos; y
- c) Reportar y denunciar cualquier sospecha o acto de corrupción, incluido el soborno, a mi superior jerárquico, a la persona que realice la Función de Cumplimiento Antisoborno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o al correo sistema.antisoborno@te.gob.mx y/o en el BUZÓN DE DENUNCIA/QUEJA instalados en los inmuebles del Tribunal Electoral y sé que no habrá represalias por dicho reporte el cual se manejará de manera confidencial.

Igualmente, manifiesto que el cumplimiento de la política anticorrupción, incluido el soborno, es condición para que permanezca en mi empleo, cargo o comisión.

Finalmente, informo que no tengo conflicto de interés para participar en el proceso de contratación pública arriba mencionado y que en caso de tenerlo me comprometo a hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Electoral y de mi superior jerárquico, y me excusaré de participar en el procedimiento correspondiente.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE COMPLETO**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. TEPJF/LPN/005/2020
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO

ANEXO M3

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO
PARTICIPANTES

Ciudad de México, a XX de XXXXX de 2020

El (la) que suscribe, por mi propio derecho y/o en representación de la empresa (poner nombre de la empresa o de la persona física a la que representa), manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, con relación a Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/005/2020 para la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE AUDIO, conozco el contenido de las normas aplicables a las contrataciones públicas y me obligo a respetar puntualmente sus disposiciones y que evitaré realizar conductas contrarias a ellas.

Así mismo, manifiesto que conozco el documento denominado “**Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**”, perteneciente al **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO, NORMA ISO 37002-2016**, el cual **me fue entregado junto con las bases del presente procedimiento**, mediante el cual se prohíbe categóricamente a los servidores públicos participar en actos de corrupción, incluido el soborno, por lo que me comprometo a:

- a) Cumplir con las directrices éticas y regulatorias del Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37002-2016;
- b) Evitar y rechazar cualquier acto de corrupción incluido el soborno;
- c) Reportar y denunciar cualquier sospecha o acto de corrupción, incluido el soborno, a la persona que realice la Función de Cumplimiento Antisoborno en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y/o al correo sistema.antisoborno@te.gob.mx y/o en el BUZÓN DE DENUNCIA/QUEJA instalados en los inmuebles del Tribunal Electoral y sé que no habrá represalias por dicho reporte el cual se manejará de manera confidencial;

y

- d) Hacer extensivo a mis colaboradores y empleados que intervenga de cualquier forma en el procedimiento al inicio indicado, la normatividad y actuación que deben observar respecto a la política de anticorrupción, incluido el soborno, haciendo de su conocimiento tanto este documento como el denominado **“Intenciones y Dirección de rechazo a la corrupción en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”**.

Igualmente, manifiesto que el cumplimiento de la política anticorrupción, incluido el soborno, es condición para permanecer como proveedor y/o prestador de servicios del Tribunal Electoral.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE COMPLETO**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO EL “**TRIBUNAL**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **1**, EN SU CARÁCTER DE **2**, Y POR LA OTRA, **3**, EN LO SUCESIVO EL “**PROVEEDOR**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **4**, EN SU CALIDAD DE **5**, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. El “**TRIBUNAL**” manifiesta que:

- I.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105 de la propia Constitución, es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, cuya administración corresponde a su Comisión de Administración.
- I.2 Conforme a los artículos 99, décimo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 191, fracción II, 205, segundo párrafo y 210, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, preside a su vez la Comisión de Administración. Por su parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 191, fracciones I y VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el representante de este órgano jurisdiccional y tiene la atribución de celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del órgano, así como llevar las relaciones con autoridades o instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan vínculos con el Tribunal.
- I.3 De conformidad con el artículo 13, fracción V, del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente de este órgano jurisdiccional tiene, entre otras atribuciones, la de delegar facultades entre el personal jurídico, administrativo o técnico del Tribunal Electoral, salvo aquellas que por disposición legal sean indelegables.
- I.4 El 31 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO GENERAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, y cuya entrada en vigor corresponde a partir del 1° de enero de 2011, en adelante “**ACUERDO GENERAL**”.
- I.5 El **6**, en su carácter de **7**, está facultado para celebrar el presente contrato en términos del **poder especial** que obra en el **Testimonio Notarial** _____ de fecha _____ pasado ante la fe del licenciado _____, **Notario Público número** _____ **del** _____; facultades que no le han sido modificadas ni revocadas a la presente fecha.

I.6 PÁRRAFO PLURIANUALIDAD

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su **8**, Sesión **9**, celebrada el **10**, emitió el Acuerdo **11**, por el cual autorizó la plurianualidad del presente contrato.

I.7 PÁRRAFO DE AUTORIZACIÓN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN/COMITÉ DE ADQUISICIONES

12, en su **13**, Sesión **14**, celebrada el día **15**, emitió el Acuerdo **16**, por el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO/COORDINADOR DE ADQUISICIONES/DELEGADO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ del **“Acuerdo General”**, el **17**, del **“TRIBUNAL”** autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número **18**, de fecha **19**.

I.8 Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con la certificación presupuestal respectiva, como se desprende del oficio **20**, de fecha **21**, emitido por la Coordinación Financiera.

I.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es **TEP961122B8A**.

I.10 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, alcaldía de Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.

II. El **“PROVEEDOR”** manifiesta que:

**GENERALIDADES DEL PROVEEDOR
PERSONA FÍSICA**

II.1 Es una persona física, de nacionalidad **22**, quien se identifica en este acto con **23**, con folio **24**, expedida a su favor por **25**.

PERSONA MORAL

II.2 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública **26**, de fecha **27**, otorgada ante la fe del licenciado **28**, **Notario Público número 29**, de la ciudad de **30**, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de **31**, con el folio mercantil número **32**, de fecha **33**.

PODER EN LA MISMA ESCRITURA

II.3 El **34**, está facultado para celebrar el presente contrato, conforme a la escritura pública mencionada en la declaración que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de celebración del presente instrumento, no le han sido revocadas ni modificadas. Asimismo, en este acto se identifica con **35**, con número de folio **36**, expedida a su favor por **37**.

PODER EN ESCRITURA DISTINTA

II.4 **38**, está facultado para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública número **39**, de fecha **40**, pasada ante la fe del licenciado **41**, titular de la **Notaría Pública número 42**, de la ciudad **43**, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha. Asimismo, en este acto jurídico se identifica con **44**, folio número **45**, expedida a su favor por **46**.

II.5 Dentro de su objeto social y su actividad, entre otros, se encuentra el objeto de este contrato.

II.6 Se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyente **47**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impidan celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 77 del **“Acuerdo General”**.

II.8 Conoce plenamente la normatividad aplicable al **“TRIBUNAL”** y, por consecuencia, al presente contrato.

II.9 Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.

II.10 Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en **48**, número **49**, colonia **50**, alcaldía de o municipio, **51**, código postal **52**, en la ciudad de **53**.

III. **“LAS PARTES”** manifiestan que:

III.1 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento, ya que no existen vicios del consentimiento que pudieran afectar su validez.

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CL ÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El **“PROVEEDOR”** se obliga con el **“TRIBUNAL”** a suministrarle **54**, en la misma forma y términos que se precisaron en sus propuestas Técnica y Económica, documentos que se integran al presente contrato como **Anexo Único** y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

El **“PROVEEDOR”** acepta y reconoce que está estrictamente prohibido subcontratar todo o parte del suministro objeto del presente contrato, en caso de que llegase a suceder será causa de rescisión.

SEGUNDA. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del **55**, al **56**.

Esta vigencia es voluntaria para el “TRIBUNAL” y forzosa para el “PROVEEDOR” por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro de los bienes contratados.

TERCERA. MONTO

“LAS PARTES” acuerdan que el monto total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato es la cantidad de **\$57**, (**58** con letra **PESOS 00/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, convienen **“LAS PARTES”** en que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente contrato.

Si el **“PROVEEDOR”** recibiere pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan a disposición del **“TRIBUNAL”**.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El **“TRIBUNAL”** cubrirá al **“PROVEEDOR”** la cantidad antes mencionada en **59**,

El **“TRIBUNAL”** cubrirá al **“PROVEEDOR”** la cantidad antes mencionada a contra entrega de los bienes efectivamente suministrados a entera satisfacción del **“TRIBUNAL”**, en un plazo máximo de 15 días hábiles previa recepción del (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI’S**) correspondiente(s), a través de cheque nominativo a favor del **“PROVEEDOR”**, mismo que será entregado en las oficinas que ocupe la Tesorería del **“TRIBUNAL”**, de lunes a viernes, dentro del horario continuo de las 10:00 a las 16:00 horas. Además, el (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI’S**) correspondiente(s), deberá(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, incluida la descripción completa (marca y modelo) de los bienes suministrados, costo unitario y costo total,

desglosándose el Impuesto al Valor Agregado, con la aprobación por escrito y la validación de la persona titular de la **60**.

En el caso de que el (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI'S**) entregado(s) por el **"PROVEEDOR"** para su trámite de pago, no coincidan con los conceptos, además de las especificaciones del suministro de los bienes o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el **"TRIBUNAL"** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** requiera que el pago se realice por transferencia electrónica bancaria deberá presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que especifique nombre del titular, nombre del banco, número de cuenta, número de **CLABE**, sucursal y plaza. Asimismo, deberá entregar en la Tesorería del **"TRIBUNAL"** una copia del encabezado de su cuenta.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente contrato, serán satisfechas puntualmente por cada una de **"LAS PARTES"** en lo que les corresponden.

(SOLO EN CASO DE OTORGARSE ANTICIPO)

QUINTA. ANTICIPO

En virtud de que la presente adquisición cumple con lo preceptuado por el artículo 123, del **"ACUERDO GENERAL"**, el **"TRIBUNAL"** otorga al **"PROVEEDOR"** un anticipo del **61** % sobre el monto total del presente contrato.

El anticipo será amortizado con cada pago que se realice al **"PROVEEDOR"** por los trabajos realizados, descontándose el porcentaje que se haya otorgado por dicho concepto. El anticipo se deberá amortizar por completo a más tardar en la última estimación finiquito, observándose lo dispuesto por el artículo 124 del **"ACUERDO GENERAL"**.

SEXTA. CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL

Al momento de recibir el último pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** conviene en presentar un escrito en el que exprese que el **"TRIBUNAL"** cumplió en todos sus términos con las obligaciones pactadas en este contrato, y que no se reserva acción ni derecho alguno presente ni futuro en contra del **"TRIBUNAL"**.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

El **"TRIBUNAL"** por conducto de la **62**, será responsable de verificar que se cumplan los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato.

OCTAVA. FINIQUITO

La persona Titular de la **63**, del **"TRIBUNAL"**, para dar por concluidos los derechos y obligaciones asumidos por **"LAS PARTES"** en este contrato, deberá elaborar el finiquito correspondiente, donde se haga constar la recepción de los bienes a entera satisfacción del **"TRIBUNAL"**.

NOVENA. RELACIÓN CONTRACTUAL

Con fundamento en el artículo 3 del **"Acuerdo General"**, la relación existente entre el **"TRIBUNAL"** y el **"PROVEEDOR"** es de carácter estrictamente administrativa, por lo que el **"PROVEEDOR"** es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone al respecto el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con el **"TRIBUNAL"** y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al **"TRIBUNAL"** como intermediario.

Por lo anterior, el **"PROVEEDOR"** se obliga a dejar a salvo al **"TRIBUNAL"** de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente contrato, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que se le causen.

DÉCIMA. IMPEDIMENTO DE CESIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que los derechos y obligaciones que adquieren con motivo de la celebración del presente contrato, salvo la cesión de los derechos de cobro, son intransferibles. En consecuencia, cualquier cesión hecha en contravención a lo estipulado en esta cláusula, no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR

El **“PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total con el **“TRIBUNAL”**, en el caso de que al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja derechos de terceros sobre patentes, marcas y/o derechos de autor; en consecuencia, libera en este acto al **“TRIBUNAL”** de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por estos conceptos.

DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL

En caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”** de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el **“TRIBUNAL”** aplicará una pena convencional equivalente al diez por ciento del monto total del contrato, siempre y cuando no se hubiera establecido la obligación de presentar la garantía de cumplimiento descrita en el artículo 130 del **“ACUERDO GENERAL”**.

En el caso de que el **“PROVEEDOR”** no realice el suministro de los bienes objeto del presente contrato en el plazo pactado, por causas imputables a él mismo, el **“TRIBUNAL”** aplicará una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importe el suministro no realizado. El importe que resulte por la aplicación de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al **“PROVEEDOR”**. En caso de que la pena por atraso exceda el 10% del monto del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del artículo 134 del **“ACUERDO GENERAL”**.

DE SER EXIGIBLE GARANTÍA

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado por el *Título Sexto, Capítulo Segundo* del **“Acuerdo General”**, el **“PROVEEDOR”** a efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, se obliga a otorgar según sea el caso, las garantías siguientes, mismas que podrán constituirse mediante fianza, depósito en efectivo o cualquier otro medio previamente autorizado por el **“TRIBUNAL”**.

En el caso de que la opción de garantizar sea mediante póliza de fianza, se presentará de la siguiente forma:

CUMPLIMIENTO

El **“PROVEEDOR”**, se obliga a otorgar a entera satisfacción del **“TRIBUNAL”**, una fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la **“TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”** por la cantidad de **\$64, (65, con letra 00/100 M.N.)** equivalente al 10% del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar el cumplimiento exacto de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo.

El **“PROVEEDOR”** se compromete a otorgar la garantía de cumplimiento, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que le sea entregado el contrato debidamente firmado por **“LAS PARTES”**, correspondiéndole a la **66**, requerir la exhibición de la garantía por escrito o por medios electrónicos con acuse de recibo.

La fecha de emisión de la garantía de cumplimiento deberá ser congruente con la fecha de firma del presente contrato y deberá cubrir la vigencia del mismo. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

La póliza de fianza indicada deberá contener sin excepción alguna la leyenda siguiente:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE**

PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.

- b) **“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

En el supuesto de realizar depósito en efectivo, éste se realizará a la cuenta del **“TRIBUNAL”**.

Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del **“TRIBUNAL”**, sobre el cumplimiento de las obligaciones del **“PROVEEDOR”**, expedirá previa solicitud por escrito del **“PROVEEDOR”** la cancelación correspondiente.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Al momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente al objeto de este acto jurídico y una vez que éstos sean recibidos a entera satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el **“PROVEEDOR”** se obliga a otorgar una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la **“TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**, por la cantidad de **\$67, (68, con letra 00/100 M.N.) equivalente al 10%, del monto total del presente contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado**, para garantizar los bienes contra defectos y vicios ocultos, pagos en exceso o indebidos así como cualquier otra responsabilidad u omisión en que el **“PROVEEDOR”** hubiese incurrido; la fianza deberá ser entregada al momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente y estará vigente durante los siguientes 12 (doce) meses contados a partir de la entrega formal de los servicios debidamente concluidos.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a entregar a la **69**, la referida garantía en su momento oportuno.

La fianza de Defectos y Vicios Ocultos deberá contener, las leyendas siguientes:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**
- b) **“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

Por lo que hace a la fianza de **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**, transcurrido el plazo de garantía de los servicios objeto del presente contrato, sin que exista reclamación alguna con cargo al **“PROVEEDOR”**, éste presentará copia del acta de entrega-recepción de los servicios, a efecto de que el **“TRIBUNAL”** expida la cancelación de la póliza de fianza.

ANTICIPO

El **“PROVEEDOR”** se obliga a presentar al **“TRIBUNAL”** una fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la **“TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”** por **\$70, (71, con letra 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al **100% del anticipo recibido**, a fin de garantizar la debida inversión del mismo, o en su caso, la devolución del importe recibido; dicha fianza se entregará al **“TRIBUNAL”**, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, pero antes de la recepción del anticipo por parte del **“PROVEEDOR”**.

La póliza de fianza indicada deberá contener sin excepción alguna la leyenda siguiente:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**

b) “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.

Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del “TRIBUNAL”, sobre el cumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR”, expedirá previa solicitud por escrito del “PROVEEDOR” la cancelación correspondiente.

En el supuesto de realizar depósito en efectivo, éste se realizará a la cuenta del “TRIBUNAL”.

DE NO SER EXIGIBLE GARANTÍA POR EL MONTO

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado por el Título Sexto, Capítulo Segundo del “ACUERDO GENERAL”, en el presente instrumento no es exigible la garantía de cumplimiento en razón del monto contratado.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LAS PARTES” convienen que el “TRIBUNAL” podrá rescindir el presente contrato al “PROVEEDOR” sin necesidad de declaración judicial alguna, por el incumplimiento injustificado a cualquiera de las obligaciones a su cargo consignadas en el presente instrumento jurídico. Si se actualizara dicha hipótesis, se estará al procedimiento de rescisión administrativa previsto en el “Acuerdo General”.

Previo al procedimiento de rescisión administrativa el “TRIBUNAL” a través de la 72, requerirá al “PROVEEDOR” mediante oficio, para que en un término de 10 (diez) días hábiles subsane dicha deficiencia o, en su defecto, exprese las razones de las que se derivó el incumplimiento. De no cumplirse con lo anterior, se estará a lo dispuesto en el párrafo que antecede.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá dar por terminado por los siguientes supuestos:

- I. Por cumplimiento de su objeto;
- II. Por rescisión;
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- IV. Por razones de orden público o de interés general, y
- V. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se podrá divulgar, salvo que sea autorizada por escrito y de forma expresa por el área competente del “TRIBUNAL”.

DÉCIMA SÉPTIMA. SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Con el objetivo de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, el “PROVEEDOR” se obliga a observar lo establecido en los “Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” aprobados por la Comisión de Administración del “TRIBUNAL” mediante acuerdo 043/S1(31-I-2012) tomado en su Primera Sesión Ordinaria de 2012 celebrada el 31 de enero del mismo año, los cuales la 73, los hará de forma expresa y por escrito del conocimiento del “PROVEEDOR”.

DÉCIMA OCTAVA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones señalados en cada una de las cláusulas del presente contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula de que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de “LAS PARTES” contenido en ella.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue en su integridad el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, el **74.**

POR EL "TRIBUNAL"

**75,
76,**

POR EL "PROVEEDOR"

77,

TESTIGOS

78.

79

COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

GLOSARIO

1.	Nombre del representante del Tribunal
2.	Cargo del representante del Tribunal
3.	Nombre o razón social del proveedor
4.	Nombre del representante del proveedor
5.	Calidad del representante del proveedor
6.	Nombre del representante del Tribunal
7.	Cargo del representante del Tribunal
8.	Número de sesión de la Comisión de Administración
9.	Tipo de sesión de la Comisión de Administración (Ordinaria o Extraordinaria)
10.	Fecha de la sesión de la Comisión de Administración
11.	Número de acuerdo emitido por la Comisión de Administración
12.	Órgano que autoriza la adjudicación (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración)
13.	Número de sesión (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración)
14.	Tipo de sesión (Ordinaria o Extraordinaria)
15.	Fecha de la sesión
16.	Número de acuerdo emitido (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración)
17.	Funcionario que autoriza la adjudicación (Secretario Administrativo, Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Director General de Recursos Materiales o Delegado Administrativo Regional)
18.	Número de oficio o dictamen por el que se autoriza la adjudicación
19.	Fecha del dictamen de autorización
20.	Número de oficio de suficiencia presupuestal
21.	Fecha del oficio de suficiencia presupuestal
22.	Nacionalidad del proveedor (persona física)
23.	Identificación del proveedor (persona física)
24.	Folio o número de la identificación del proveedor (persona física)
25.	Institución que expide la identificación del proveedor (persona física)
26.	Número de escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
27.	Fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
28.	Nombre del Notario que certifica la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
29.	Número del Notario que certifica la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
30.	Lugar a donde pertenece la Notaría
31.	Lugar donde pertenece el Registro Público donde está inscrita la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
32.	Folio mercantil de la inscripción de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral), en el Registro Público

33.	Fecha de la inscripción de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral), en el Registro Público
34.	Nombre del representante del proveedor
35.	Tipo de identificación del representante del proveedor
36.	Número de folio de la identificación del representante del proveedor
37.	Institución que expide la identificación del representante del proveedor
38.	Nombre del representante del proveedor
39.	Número de la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del proveedor para suscribir el contrato
40.	Fecha de la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del proveedor para suscribir el contrato
41.	Nombre del Notario Público que certifica la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del proveedor para suscribir el contrato
42.	Número del Notario Público que certifica la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del proveedor para suscribir el contrato
43.	Lugar a donde pertenece la Notaría
44.	Tipo de identificación del representante del proveedor
45.	Folio o número de la identificación del representante del proveedor
46.	Institución que expide la identificación del representante del proveedor
47.	Número de Registro Federal de Contribuyente del proveedor
48.	Calle del domicilio del proveedor
49.	Número del domicilio del proveedor
50.	Colonia del domicilio del proveedor
51.	Alcaldía de o municipio del domicilio del proveedor
52.	Código Postal del domicilio del proveedor
53.	Ciudad, municipio o localidad del domicilio del proveedor
54.	Objeto de la adquisición
55.	Inicio de la vigencia del contrato
56.	Término de la vigencia del contrato
57.	Cantidad en número del monto a pagar por la adquisición
58.	Cantidad con letra del monto a pagar por la adquisición
59.	Forma de pago (un solo pago, o varios pagos con su descripción)
60.	Área técnica que aprobará el pago
61.	Porcentaje de anticipo a otorgarse
62.	Área técnica, responsable de la supervisión del contrato
63.	Persona titular del área técnica que elaborará el finiquito
64.	Cantidad en número relativa al monto de la garantía de cumplimiento
65.	Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de cumplimiento
66.	Área técnica (encargada de requerir la exhibición de la garantía de cumplimiento)
67.	Cantidad en número relativa al monto de la garantía de defectos y vicios ocultos
68.	Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de defectos y vicios ocultos
69.	Área técnica a la que se deberá entregar la garantía de vicios ocultos
70.	Cantidad en número relativa al monto de la garantía de anticipo
71.	Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de anticipo
72.	Área técnica (encargada de requerir subsanar deficiencias o expresar razones de las que derivó el incumplimiento)
73.	Área técnica (que hará del conocimiento del proveedor los lineamientos, higiene y protección ambiental)
74.	Fecha de firma del contrato
75.	Nombre del representante del Tribunal
76.	Cargo del representante del Tribunal
77.	Nombre del representante del proveedor
78.	Área técnica (área operativa para la ejecución del contrato)
79.	Nombre del Coordinador de Asuntos Jurídicos